



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN Nº 180-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 11 de octubre de 2019

VISTO el expediente Nº 133019059E – 16719059 que presenta el alumno **ERICK ALEXANDER YSLA GUANILO** de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, quien solicita exoneración de pago por concepto certificados de estudios y derecho de graduación y titulación, en su condición de integrante del GRUPO BANDA de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por el Centro Cultural Universitario de la Dirección de Bienestar Universitario, que corre a fojas 02 del citado expediente, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades;

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio 2B, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral Nº 0350-2002/UNT y el Art. 10º del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a don **ERICK ALEXANDER YSLA GUANILO** con matrícula Nº 10206024-11 de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de certificados de estudios, graduación y titulación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. Nº 87319059
Exp. Nº 68919059E
Distribución:
.. D.R.T.
.. URTD..
.. Tesorería.
.. Interesado.
.. Arch.

Indic